



III CONVOCATORIA DE “PREMIOS CÁTEDRA ATENEO DE CÁDIZ A LA EXCELENCIA ACADÉMICA” OTORGADOS POR EL ATENEO LITERARIO ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CREACIÓN

Estos **“Premios Cátedra Ateneo de Cádiz a la Excelencia Académica”** se crean con la intención de reconocer y valorar el estudio, la dedicación y el trabajo del alumnado de la Universidad de Cádiz en aras del fomento de la excelencia para el desarrollo de las diversas ciencias y las aportaciones humanísticas tan necesarias para el futuro de nuestra sociedad. Podrán optar a ellos los egresados y egresadas de las Titulaciones de Grado de la Universidad de Cádiz designando un premio para cada una de las Áreas de Ciencias, Arte y Humanidades, y Ciencias de la Salud, y dos premios para el Área de Ingeniería y otros dos para el Área de Jurídicas y Sociales. Dichos Premios serán otorgados a la finalización de cada curso académico a aquellos alumnos y alumnas que hayan terminado los estudios en ese curso académico en función de las bases y condiciones que se establecen.

PRINCIPIOS GENERALES.

Para la concesión de los **“Premios Cátedra Ateneo de Cádiz a la Excelencia Académica”** deben concurrir en los candidatos y candidatas los respectivos méritos académicos conseguidos durante el periodo de estudios universitarios, así como la duración de los mismos.

REQUISITOS

Podrán optar a estos premios los estudiantes de la Universidad de Cádiz que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2020/2021, a los que se baremará atendiendo a su expediente académico (al menos, notable 8) y la duración de los estudios universitarios

Se valorará positivamente que el TFG aborde algún aspecto de interés para la provincia de Cádiz.



COMISIÓN EVALUADORA

Los premios serán concedidos por una Comisión presidida conjuntamente por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz y la Sra. Directora de la Cátedra Ateneo de Cádiz, o personas en las que deleguen, y de la que también formarán parte el Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz y un representante del alumnado por parte de la Universidad de Cádiz, y dos vocales pertenecientes a la Comisión de Seguimiento de la Cátedra por parte del Ateneo Literario, Artístico y Científico de Cádiz. En caso de empate en las votaciones el voto de calidad corresponde a la Sra. Directora de la Cátedra.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, según modelo establecido (Anexo I, descargable en la web del Ateneo), **antes del 30 de noviembre de 2021** y presentadas en el Registro general de la Universidad de Cádiz o mediante CAU (<https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O188>). En las solicitudes será necesario señalar los premios a los que se optan.

La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI o documento oficial que acredite su identidad;
- Resguardo del Título de Grado o resguardo del abono de los derechos del Título de Grado;
- Copia del TFG (en papel o formato electrónico).

No será necesaria la entrega del expediente académico, que será aportado por la Universidad de Cádiz. La participación en esta convocatoria conlleva la autorización para que la Comisión evaluadora acceda a los expedientes académicos de los candidatos y candidatas.

ENTREGA DE PREMIOS

La Cátedra Ateneo de Cádiz otorgará estos premios anuales para los egresados y egresadas de las Titulaciones de Grado según las Áreas de conocimiento tal como se han descrito con anterioridad y serán entregados a finales del mes de enero en un acto público que estará rodeado de la solemnidad y el prestigio propio de las Instituciones convocantes y del objetivo de excelencia académica pretendido.

Los "*Premios Cátedra Ateneo de Cádiz a la Excelencia Académica*" consistirán en un diploma acreditativo donde se especifiquen las características del citado galardón, y en la concesión del título de Ateneísta joven, previa exposición de su TFG en una sesión del Ateneo de Cádiz. El título de Ateneísta joven conlleva la exención de la primera tasa anual requerida para los socios del Ateneo.